



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SIG: C/SDST/DCG/JASH/jdvs

CONTRATO DE SERVICIO, DE CARÁCTER PRIVADO, PARA LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO “EL ENROQUE” EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024, EN EL CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA (EXPTE. 5091/2024).

Visto que, desde la Concejalía de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, se desarrollan actuaciones encaminadas a acercar a los ciudadanos eventos de ocio de relevancia artística, e interesando realizar la contratación que se cita en el asunto de este informe, se tiene a bien indicar lo siguiente:

INFORME

PRIMERO. Antecedentes

Se pretende la celebración del espectáculo, “El Enroque”, en el mes de octubre de 2024, a través de la entidad RAFAEL RODRÍGUEZ 2RC TEATRO S.L, quien tiene la exclusividad para la realización de dicho espectáculo, en el Centro Cultural Federico García Lorca.

SEGUNDO. Justificación de la necesidad de contratación.

Visto el interés de la Concejala de Cultura por desarrollar actuaciones encaminadas a la realización y representación de espectáculos y proyectos con el objetivo de acercar a la ciudadanía eventos culturales de relevancia artística.

Visto la evolución favorable y sustancial en la situación de crisis sanitaria en la que seguimos inmersos actualmente, ha llevado a la Concejalía de Cultura a reactivar la programación de, carácter presencial, que tuvo que ser aplazada por dicha situación.

A estos efectos, y, teniendo en cuenta que, por la característica de esta contratación, el contrato sólo se puede encomendar a RAFAEL RODRÍGUEZ 2RC TEATRO S.L, con CIF B-76362490, quien está suficientemente acreditado a valoración de este jefe.

TERCERO. Justificación de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta que la contratación conlleva la prestación de un servicio, que tiene por objeto la realización del espectáculo “El Enroque” en el mes de octubre de 2024, respectivamente, con número de C.P.V.: 92300000-4 y, por tanto, en aplicación del artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), tiene carácter privado. Así pues, su preparación y adjudicación, se articularán, a través de los procedimientos establecidos en la LCSP, y, en lo que afecta al sus efectos, modificación y extinción por el derecho privado.

De tal forma que RAFAEL RODRÍGUEZ 2RC TEATRO S.L, con CIF B-76362490, por razones artísticas y de prestación de derechos exclusivos, al ostentar la exclusividad para la producción y realización de dicho espectáculo, teniendo en cuenta que, por las características de esta contratación, el contrato sólo se puede encomendar a dicha entidad, debemos concluir que es la única empresa a la que en estos momentos se le puede contratar el servicio.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CUARTO. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN NOMENCLATURA VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS (CPV) - DIVISION EN LOTES.

Dicho objeto corresponde al código CPV 92300000-4, realización de espectáculos de entretenimiento de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea. Dado la naturaleza de los servicios objeto del presente pliego, esta NO permite su realización de manera independiente por lotes, toda vez, que el objeto es la representación íntegra del espectáculo y, por tanto, no puede ser fraccionada en parte independiente su prestación.

QUINTO. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Dado el importe de esta contratación, en atención, a lo regulado en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, al no exceder su coste de 60.000,00 € no resulta exigible la solicitud de solvencia al licitador.

SEXTO. DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del contrato será hasta el 25 de octubre de 2024.

SÉPTIMO. PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

7.1. El presupuesto base de licitación tiene un importe de **TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00€)**, al que se le aplica el 7% de IGIC, cuyo importe asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (273,00€)**. Por tanto, el precio total de la licitación asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS (4.173,00€)**.

ESPECTÁCULO	IMPORTE	IGIC	IMPORTE
Espectáculo "El Enroque"	3.900,00€	273€	4.173,00€

Observaciones:

- Para la representación del **espectáculo "El Enroque"** se ha recibido la **confirmación de ayuda económica por parte del Circuito de Artes Escénicas y Música del Cabildo Insular de Gran Canaria** y cuyo tenor literal es el siguiente "En el Contrato se tiene que contemplar, en la cláusula económica, que: "Según Convenio, el Circuito de Artes Escénicas de Gran Canaria concede la Ayuda a la programación de 3.500,00€ + Igic. El resto lo paga el Municipio." En la Solicitud de Ingreso **se solicitará el ingreso de la siguiente cantidad (según caso): Base Imponible: 3.500,00 + (7%) Igic= 245,00€. TOTAL= 3.745,00€**. Si la factura se presenta Exenta de igic, se contemplaría así: Base Imponible: 3500,00 + (0%) Igic=0€. TOTAL=3.500,00€

Siendo el único criterio de adjudicación a aplicar, el precio, rechazando la oferta de la productora que exceda del importe anteriormente reflejado, pudiendo mejorarse, la misma, a la baja.

OCTAVO: CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN. Se considera como elementos técnicos a negociar del contrato, lo siguiente:

- Dirigidos a un público adulto
- Espectáculo relacionado con la comedia.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

3. Duración superior a 70 minutos.

NOVENO: DIVISION EN LOTES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Dado la naturaleza del servicio objeto del presente pliego, esta NO permite su realización de manera independiente por lotes, toda vez, que el objeto es la representación íntegra del espectáculo, y, por tanto, no puede ser fraccionada en parte independiente su prestación.

Por todo ello se informa NO dividir en lotes la presenta contratación.

Considerando lo anterior, el trabajador que suscribe, **CONCLUYO**

PRIMERO. Que por el órgano competente del Ayuntamiento de Ingenio se inicie el expediente para la contratación del "CONTRATO DE SERVICIO, DE CARÁCTER PRIVADO, PARA LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO "EL ENROQUE", EN INGENIO, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024 tramitándose el mismo mediante el uso del procedimiento negociado regulado en los artículos 166 y ss. de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificándose su elección concretamente en el artículo 168.a.2º), que dispone que el procedimiento negociado sin publicidad se podrá utilizar cuando «.. no exista competencia por razones técnicas, o que proceda la protección de derechos exclusivos».

SEGUNDO. Que, vistos los antecedentes anteriores, se solicite oferta, únicamente, a RAFAEL RODRÍGUEZ 2RC TEATRO S.L, con CIF B-76362490, no pudiendo concurrir a la licitación otra entidad, en base a los DERECHOS EXCLUSIVOS que ostenta del citado proyecto, objeto de esta contratación.

En Ingenio a fecha de firma electrónica.

EL GESTOR CULTURAL

José Antonio Sánchez Hernández

